

# Violencia Hacia La Mujer En Villavicencio: Una Herramienta Para Su Atención

Claudia Milena Cardona Reina  
Johanna Celmira Muñoz Sánchez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Especialización en Gestión Pública  
Facultad de Derecho  
Villavicencio  
2019

Violencia Hacia La Mujer En Villavicencio: Una Herramienta Para Su Atención

Trabajo de Grado Para Optar Por El Título De Especialista En Gestión Pública

Presentado por

Claudia Milena Cardona Reina

Johanna Celmira Muñoz Sánchez

Mg. Gloria Figueroa

Directora Proyecto de Grado

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Especialización en Gestión Pública

Facultad de Derecho

Villavicencio

2019

**Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado a nuestros hijos porque son lo más importante en nuestras vidas, y motor de esfuerzo y dedicación para lograr alcanzar nuestros propósitos, de igual manera a nuestros esposos quienes con su apoyo y paciencia colaboraron en la consolidación de esta aventura académica y de formación como mujeres emprendedoras.

## **Agradecimientos**

En primer lugar, agradecemos a Dios, por la vida y la sabiduría para afrontar este reto académico, de igual forma los docentes del programa de especialización en Gestión pública y en especial a la tutora Gloria Patricia Figueroa por su dirección y acompañamiento en la realización de este trabajo de grado; así como a la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Villavicencio. Y en ella al Doctor Nelson Ruíz asesor del despacho del señor Alcalde.

## **Resumen**

El propósito del presente trabajo de grado es elaborar una herramienta de gestión que visibilice la ruta de atención integral a mujeres víctimas de violencia en el municipio de Villavicencio. Para ello, una investigación de tipo descriptivo en donde se detallan las condiciones históricas y actuales del fenómeno de la violencia ejecutadas contra las mujeres, y para lo cual se consultarán los registros oficiales de nivel local sobre el particular, esto con miras a valorar las estrategias, acciones y mecanismos implementados o desarrollados por la secretaria de la mujer y organismos colaboradores frente a este flagelo. Informaciones que fueron contrastadas con la realización de entrevistas estructuradas. A partir de allí se logra establecer que dentro de las formas de violencia que aquejan a la mujer se haya la violencia física y psicológica, la violencia sexual, económica y patrimonial, siendo en la mayoría de los casos el hombre el sujeto agresor o perpetrador de la acción violenta. No obstante, a existir una ruta de atención por parte de la institucionalidad local, la percepción que presentan las mujeres frente a su conocimiento y acceso es limitado, cuestión que termina generando impunidad y repetición de la acción violenta hacia las mujeres.

***Palabras clave:*** Mujer, Violencia, Derechos, Mecanismos de Protección,

**Abstract**

The purpose of this degree work is to develop a management tool that makes visible the route of comprehensive care for women victims of violence in the municipality of Villavicencio. For this, a descriptive type investigation detailing the historical and current conditions of the phenomenon of violence executed against women, and for which the official records of the local level on the subject will be consulted, this with a view to assessing strategies , actions and mechanisms implemented or developed by the women's secretary and collaborating agencies in the face of this scourge. From there it is possible to establish that within the forms of violence that afflict women there is physical and psychological violence, sexual, economic and patrimonial violence, being in most cases the man the subject aggressor or perpetrator of the violent action. However, if there is a route of attention by local institutions, the perception that women have regarding their knowledge and access is limited, an issue that ends up generating impunity and repetition of violent action towards women.

**Keywords: Women, Violence, Rights, Protection Mechanisms**

## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>9</b>
<b>1. Problema de investigación.....</b>	<b>10</b>
<b>2. Justificación de la investigación.....</b>	<b>13</b>
<b>3. Objetivos .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1 Objetivo general.....</b>	<b>14</b>
<b>3.2 Objetivos específicos.....</b>	<b>14</b>
<b>4. Marcos de Referencia .....</b>	<b>15</b>
<b>4.1 Marco Teórico.....</b>	<b>15</b>
<b>4.2 Marco conceptual .....</b>	<b>16</b>
<b>4.3 Marco normativo .....</b>	<b>18</b>
<b>4.3.1 Marco a nivel internacional.....</b>	<b>18</b>
<b>4.3.2 Marco normativo nacional .....</b>	<b>20</b>
<b>5. Marco metodológico.....</b>	<b>22</b>
<b>5.1 Alcance de la Investigación .....</b>	<b>22</b>
<b>5.2 Hipótesis .....</b>	<b>22</b>
<b>5.3 Variables.....</b>	<b>23</b>
<b>5.4 Diseño de la investigación .....</b>	<b>23</b>
<b>5.5 Delimitación conceptual de población, selección de la muestra, instrumento de medición, análisis de datos y reporte de resultados .....</b>	<b>25</b>
<b>6. Reporte de Resultados .....</b>	<b>29</b>
<b>6.1.1 Tipos de Violencia que Sufre la Mujer en Villavicencio y sus Detonantes.....</b>	<b>29</b>
<b>6.2.2 Ruta de atención que se presta a la mujer víctima de violencia en Villavicencio.....</b>	<b>29</b>
<b>7. Análisis de Resultados .....</b>	<b>34</b>
<b>7.1 Propuesta De Herramienta Que Permite Dar A Conocer La Ruta De Atencion En El Municipio De Villavicencio .....</b>	<b>40</b>
<b>8. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>45</b>
<b>APÉNDICE: ENTREVISTA PRACTICADA A LA DRA. LEYLA ROSA PEÑA CADENA, SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER .....</b>	<b>47</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1 Cronograma de Actividades.....	24
Tabla 2 Reporte Casos y Atención de Violencia Contra la Mujer.....	31
Tabla 3 Distribución poblacional de Villavicencio.....	34
Tabla 4 Proyección de la población de Villavicencio.....	35
Tabla 5 Reporte Casos y Atención de Violencia Contra la Mujer.....	36



## Introducción

La presente investigación centra su atención en una problemática actual y generalizada como lo es la violencia contra la mujer. La razón para escoger este tema se funda en los altos índices de victimización por agresión violenta que ha sufrido la mujer a nivel nacional y local y desde allí y buscar un plan o programa de prevención y eliminación de dicho flagelo que involucre la institucionalidad.

Lo anterior toda vez que la violencia contra la mujer ha adoptado diversas formas (infanticidio femenino, violencia en el hogar, violaciones de niñas y adultas, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada, violencia en situaciones de conflicto armado, asesinatos y violaciones selectivas, esclavitud sexual, embarazo forzado; infanticidio femenino, y mutilación genital femenina), algunas de estas prácticas de carácter ancestral, perpetradas hacia la mujer, por el simple hecho de su sexo; y expandido sus espacios de ejecución (laboral, vía pública y en campo de la virtualidad).

La violencia contra la mujer se ha convertido en un fenómeno mundial cuyo recrudecimiento no solo ha llamado la atención de internacional a través de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas. Sino también de gobiernos nacionales a tal punto de proponer alternativas de solución para afrontar tal problemática y de esta manera gestionar rutas de atención para las mujeres víctimas de violencia en el nivel local.

Bajo ese orden de ideas el trabajo que se presenta a continuación busca detallar las formas de violencia perpetradas hacia la mujer en el Municipio de Villavicencio, esto a través de un enfoque descriptivo que detalle las condiciones históricas y actuales del fenómeno de la violencia ejecutadas contra las mujeres, y para lo cual se consultarán los registros oficiales de nivel local sobre el particular, esto con miras a valorar las estrategias, acciones y mecanismos implementados o desarrollados por la secretaria de la mujer y organismos colaboradores frente a este flagelo.

## 1. Problema de investigación

Existen diferentes formas de violencia contra la mujer: física, sexual, psicológica y económica, todas ellas generan daño, atentan contra la integridad y vulneran los derechos de la mujer, sin embargo, se observa en la cotidianidad que algunos servidores públicos de instituciones competentes dan más relevancia a unas formas de violencia que a otras y así mismo se consolida la resolución del proceso.

La violencia contra la mujer pasó del plano privado al dominio público y al ámbito de responsabilidad de los Estados, en gran medida, debido a la labor de base de las organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo, con lo que se pretende brindar a la mujer la protección a sus derechos debido que la violencia en contra suya ha existido a través de la historia sin importar el papel fundamental que tiene la mujer en la sociedad.

Por lo que se han logrado importantes progresos en la elaboración y aprobación de reglas y normas internacionales. En los instrumentos jurídicos y normativos internacionales y regionales se han esclarecido las obligaciones de los Estados de prevenir erradicar y castigar la violencia contra la mujer, sin embargo, en todo el mundo hay Estados que no están cumpliendo los requisitos del marco jurídico y normativo internacional, o en algunos casos son los servidores públicos quienes no están sensibilizados en la atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género y en otros casos no son actualizados en la normatividad.

Por otra parte, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, al municipio de Villavicencio llegaron 65.988 personas víctimas de desplazamiento forzado (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2011), dejando al municipio dentro de las 15 ciudades con mayor número de recepción de este flagelo, situación que se repite cada año.

Es en este marco contextual donde se evidencia la trascendencia de eventos violentos contra la mujer, haciéndola sujeto de maltrato físico, psicológico, sexual y económico y dependiendo de ello las secuelas derivadas del mismo, las afectaciones a otros miembros de la familia y de la sociedad; es de tener en cuenta que Mendoza (2013) menciona que:

La violencia constituye uno de los problemas sociales cada vez más frecuentes en estos días, e irrumpe un espacio tradicionalmente concebido como de mayor seguridad y bienestar, como es la familia, conociéndose como Violencia Intrafamiliar. La violencia alude entonces a hechos no solamente tangibles como hechos violentos físicos, sino también a acciones de intimidación, amenaza, acoso y sometimiento. (p.12)

Igualmente, es de considerar que son diversas las condiciones críticas, o si se quiere negativas, de tipo económico, social, cultural y político que confluyen y se dan en mayor concentración en los núcleos poblacionales de estratos básicos (1, 2, 3), donde quienes se afectan en grado sumo son las mujeres, las que en esos lugares son mayormente madres cabeza de familia, madres solteras o madres adolescentes. Deben ellas, además, afrontar circunstancias desfavorables como precariedad educativa, nula formación para el trabajo, contextos sociales y familiares conflictivos, núcleos familiares fracturados o disfuncionales, entre otros factores que las ubican en condición de riesgo y vulnerabilidad de violencia y/o maltrato, generalmente al interior mismo de familia y por personas muy cercanas. Las consecuencias de la violencia contra la mujer pueden ser muy variadas, llegando incluso a extremos como la muerte, ya sea por homicidio o suicidio.

En términos demográficos y de acuerdo a cálculos y proyección DPS/SPM-Equipo PDM 2016-2019, conforme la proyección de población con base en el Censo DANE (2005) que se tomo como referencia, la mujer en Villavicencio representa el 51% de la población total (516.831 ) para el año 2018, y se concentra en los estratos 1, 2 y 3; teniendo que en el estrato 1 hay 59.043 mujeres, en estrato 2 hay 74.067 mujeres, en estrato 3 hay 102.534 mujeres, en estrato 4 hay 18.978 mujeres, en estrato 5 hay 6.853 mujeres y en estrato 6 hay 2.109 mujeres.

De acuerdo con Hernández (2014):

La razón de la agresión y sexo de la víctima que generan violencia de pareja en Colombia es la intolerancia, celotipia, el consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas, los motivos económicos, las enfermedades mentales de víctima o victimario, la infidelidad, la interferencia de otro familiar en la relación de pareja, la separación o divorcio, el abandono, el no acceder a las relaciones sexuales, la custodia y tenencia de los hijos, y demás no especificados; en donde se observa según sus reportes que la mayoría de casos se evidencian en las mujeres. (p. 333).

De igual manera, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2014) encontró que los eventos de violencia de pareja según mecanismo causal de la lesión y sexo de la víctima son de tipo impulsivo, que se realizan principalmente con elementos contundentes y

corto contundentes que incluyen partes del cuerpo como las manos, los pies, la cabeza (81.49% de los casos) y las lesiones se presentan en más de un lugar del cuerpo.

Tenemos entonces que de acuerdo a la violencia que se presenta, y de acuerdo con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012 – 2023, las principales demandas de las mujeres en el departamento se relacionan con la evidencian en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2010), en donde el 49.6% de las mujeres entrevistadas manifestaron haber vivido alguna una violencia física por su compañero, sin embargo, el 79.0% no solicitó ni recibió ninguna atención.

Del total de mujeres, el 7.8% han sido violadas algunas vez y de este porcentaje el 27.5%, lo fue por un desconocido; esta misma encuesta muestra cómo las mujeres están expuestas a situaciones de control por parte de su esposo o compañero así, el 38% se le controla su movilidad, el 28% tiene restricciones en sus relaciones familiares y de amistad, al 22% se le controla el gasto de dinero y el 29% se siente ignorada. (Gobernación del Meta, 2012).

En definitiva, la violencia afecta el bienestar, la seguridad, las posibilidades de educación y de desarrollo personal de miles de mujeres en todo el mundo; Es una amenaza a la vida y un obstáculo para el desarrollo pleno de las personas, pues se niega la posibilidad de construir capacidades para el disfrute de una vida productiva, segura y libre.

Y es que en la actualidad no existe en Villavicencio herramientas que den a conocer la ruta de atención integral a las mujeres que son víctima de violencia, razón por la cual se pretende que, al finalizar este trabajo, se elabore un folleto que permita sensibilizar a las mujeres para que conozcan esta ruta; se pretende que dicho folleto sea explicativo, sea fácil de interpretar para que tenga acogida en toda la población femenina del municipio. Esto con el único propósito de generar que todas las villavicenses sepan que cuando sufren un hecho de violencia pueden y deben denunciarlo.

De acuerdo con este contexto se propone el análisis de la siguiente problemática

¿Cuál podría ser una herramienta de sensibilización de la ruta de atención para mujeres víctimas de violencia en el municipio de Villavicencio?

## 2. Justificación de la investigación

A la mujer se le deben garantizar sus derechos y protección contra cualquier tipo de violencia, con base en las normas de derecho internacional de las Naciones Unidas y la Constitución Política Nacional, de conformidad con su artículo 95 y la normatividad nacional sobre la materia.

Colombia cuenta con la Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias que lidera la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), y en el Departamento del Meta con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012 – 2023, que sirven de marco para la acción que se desarrolla en el territorio del Municipio de Villavicencio. Además, la Administración Municipal declaró a la Mujer y los Jóvenes como poblaciones prioritarias en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “UNIDOS PODEMOS”.

Este trabajo de grado se considera importante por la necesidad de dar a conocer que existe normatividad mundial, nacional, departamental que de alguna manera se ha tenido en cuenta en Villavicencio para incluir a la mujer en todos los campos en que se puede desenvolver con la única finalidad de empoderarla, de hacerla consciente que es una mujer valiosa, y que tiene derechos que debe defender.

Por lo que se pretende diseñar una herramienta que permita visibilizar la lucha contra la violencia de género en el municipio de Villavicencio, el cual permita que la mujer conozca cuál es el paso a seguir en el momento que sufre algún tipo de violencia bien sea físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial que atente su integridad y de esta manera pueda dar a conocer su situación.

Al elaborar esta herramienta y darla a conocerlo a las villavicenses, sabrán cómo pueden actuar en caso de ser violentadas y sabrán que el municipio tiene como brindar una atención integral.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo general**

Elaborar una herramienta que permita dar a conocer la ruta de atención integral a las mujeres víctimas de violencia en el municipio de Villavicencio.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Identificar los cambios en el marco normativo que regula los derechos de la mujer a nivel internacional, nacional y departamental.
- Establecer cuáles son los tipos de violencia que sufren las mujeres identificando el accionante generador de violencia en contra de la mujer en el municipio de Villavicencio en la última década.
- Definir cuál es la atención que se presta a la mujer víctima de violencia en el municipio de Villavicencio
- Diseñar una herramienta que permita dar a conocer la ruta de atención que se le presta a una mujer en el municipio de Villavicencio cuando es víctima de violencia

## **4. Marcos de Referencia**

### **4.1 Marco Teórico**

El marco teórico del presente proyecto se ubica en el marco general de enfoque de género, en especial para las mujeres víctimas de violencia. A nivel mundial la ONU MUJERES es el organismo encargado de desarrollar y promover las agendas nacionales y sub nacionales para atacar este fenómeno. En Colombia se cuenta con la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y el plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, como directriz nacional y en el departamento del Meta una política pública de equidad de género para las mujeres del Meta 2012 – 2023, que se convierten en el marco de trabajo para los municipios metenses. Por su parte el municipio de Villavicencio, definió en el Plan de Desarrollo Unidos Podemos 2016-2019 el tema de la mujer y los jóvenes como las principales prioridades de gobierno en materia poblacional; lo cual ha permitido evidenciar avances importantes en la visibilización del tema de género para la mujer principalmente por la voluntad política y la organización interinstitucional que muestra el manejo y atención de mujeres víctimas de violencia basada en género en este territorio.

La importancia del tema de la violencia basada en género que afectan principalmente a las mujeres en el municipio de Villavicencio especialmente, muestra un adelanto sustancial en razón a las estrategias que se implementan en el territorio de forma articulada e interinstitucional. Con el apoyo de ONU MUJERES y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Institucional (USAID) el municipio de Villavicencio ha definido una ruta de atención integral a las mujeres víctimas de violencia.

Esta ruta fue ajustada teniendo en cuenta el resultado mancomunado con los diferentes sectores como salud (Secretaría de Salud Municipal, ESE Municipal), sector protección (ICBF Regional, Comisarías de Familia y Policía Nacional), sector justicia (fiscalía, Medicina Legal y SIJIN) y también entidades como las instituciones educativas, en cabeza de su Director de

Núcleo y por último el Ministerio Público representado por la Personería Municipal, la Procuraduría y Defensoría del Pueblo a través de la DUPLA de Género, y el proceso de mujeres EICOS.

Por lo que el documento generado de este accionar articulado de dichas entidades, fue plasmado en una cartilla denominada “Ruta de Atención Integral a las sobrevivientes de violencia en el municipio de Villavicencio - Meta” donde se estableció un flujograma de la ruta, definiciones de los tipos de violencia, los derechos de las sobrevivientes de violencias, la ruta de atención integral a las sobrevivientes en el municipio de Villavicencio de Violencia Basada en género (VBG) y las recomendaciones generales para los funcionarios, funcionarias y el municipio de Villavicencio en la atención a estas mujeres.

## **4.2 Marco conceptual**

### **Enfoque de género**

Según el Modelo de atención a las violencias basadas en género para clínica forense en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, define el enfoque de género como una herramienta de trabajo, una categoría de análisis con base en las variables sexo y género, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y las relaciones de poder e inequidades. (Ministerio de Justicia, 2018).

### **Perspectiva de género**

Según la ONU MUJER, es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización. (Ministerio de Justicia, 2018)



## **Violencia de género**

Según la ONU MUJER, es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los distintos tipos de VG varían entre las culturas, países y regiones. (Ministerio de Justicia, 2018)

## **La violencia contra la mujer**

De acuerdo a la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do para” define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” el cual ha sido ratificado por Colombia de acuerdo a la Ley 1257 de 2008.

Tipos de violencia contra la mujer de acuerdo a la cartilla denominada “Ruta de Atención Integral a las sobrevivientes de violencia en el municipio de Villavicencio - Meta” las cuales son:

### **Violencia física**

Es una acción u omisión orientada a causar un daño o sufrimiento físico, riesgo o disminución de la integridad corporal. Este tipo de violencia no necesariamente implica que deben existir señales físicas, lesiones o secuelas en el cuerpo de las mujeres.

### **Violencia psicológica**

Es una acción u omisión orientada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación o aislamiento que implique un perjuicio en la salud psicológica y/o el desarrollo personal.

### **Violencia sexual**

Es la acción de obligar a una persona a mantener contacto sexual físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, corrección, chantaje,

soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

### **Violencia económica**

Son acciones u omisiones orientadas al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política, que se puede presentar en las relaciones de pareja, la familia, en las laborales o en las economías.

### **Violencia patrimonial**

Es la pérdida, sustracción o destrucción de objetos, documentos o bienes con los cuales las mujeres satisfacen sus necesidades.

## **4.3 Marco normativo**

### **4.3.1 Marco a nivel internacional**

En primer lugar, se expone las normas internacionales que el país ha ajustado para cumplir los mandatos internacionales, así:

- 1.** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer del 18 de diciembre de 1979 (Asamblea General Organización de las Naciones Unidas). “CEDAW” Aprobada Ley 51 de 1981 entrada en vigor el 19 de febrero de 1982.

Consagró el compromiso de los Estados firmantes en la búsqueda de la igualdad entre los sexos, estableciendo medidas para alcanzarlas, atendiendo barreras socioculturales, políticas y económicas vigente. Identifica que es la discriminación contra la mujer.

2. Declaración y Programa de Acción de Viena del 25 de junio de 1993 (Organización de las Naciones Unidas).

Reitera a los Estados que los derechos de la mujer son inalienables, integrante e indivisible de los Derechos Humanos. Invita al Estado a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de justicia. Elimina todas las formas de discriminación contra las mujeres. A difundir los tratados que divulgan los derechos de las mujeres a garantizar el pleno goce de los derechos a la salud, a la educación y a garantizar la plena participación de las mujeres en los puestos de dirección en las entidades públicas.

3. Convención Interamericana “Convención de Belem do Para” del 9 de junio de 1994 (Organización de los Estados Americanos). Se vincula a la legislación colombiana mediante la Ley 248 del 29 de diciembre de 1995.

Visibilizó la violencia contra las mujeres, identificó los daños tanto en el ámbito público como en el privado. Una de las ventajas en el ámbito doméstico deja de ser algo privado y se identifica como un problema de salud pública (afecta la salud mental y la integridad física y pone en riesgo la vida) y un asunto del Estado. Define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público o privado.

4. Cuarta conferencia mundial sobre la mujer del 4-15 de septiembre de 1995 Beijing (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas)

En la cuarta conferencia mundial sobre la mujer en 1995 se reafirma que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos, determina necesario la inclusión de las mujeres en las dinámicas económicas y productivas de los Estados. Establece la estrategia de transversalidad del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres, como acciones que deben ser incorporadas por parte de los gobiernos firmantes, para incorporar en las dinámicas institucionales para promover la igualdad de género.

5. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del 17 de julio de 1998.  
Vinculado a la legislación colombiana mediante la ley 742 de 2002.

El Estatuto establece como violaciones graves de las leyes:

- Violación
- Esclavitud sexual
- Prostitución forzada
- Embarazo forzado
- Esterilización forzada
- Cualquier otra forma de violencia sexual

6. Resolución 1325 del 31 de octubre de 2000 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas).

Reconoce los riesgos y efectos de los conflictos armados en la vida de las mujeres, niños y niñas, tanto en calidad de refugiados y personas desplazadas internamente. Reconoce el papel importante de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Reconoce la necesidad de construir mecanismos institucionales eficaces para garantizar la protección y la plena participación en el proceso de paz de las mujeres.

#### **4.3.2 Marco normativo nacional**

En lo que corresponde a nivel nacional se destaca lo siguiente:

1. Ley 51 de 1981 Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.

2. Ley 294 de 1996 Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
3. Ley 575 de 2000 Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.
4. Decreto 652 de 2001 Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000.
5. Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.  
JUSTICIA Y GÉNERO 4 República de Colombia.
6. Decreto 4463 de 2011 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008.
7. Decreto 4796 de 2011 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8o, 9o, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 4798 de 2011 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
9. Decreto 4799 de 2011 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.
10. Ley 1542 de 2012 Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.

## **5. Marco metodológico**

### **5.1 Alcance de la Investigación**

El trabajo que se adelanta sobre el tema de la violencia en el Municipio de Villavicencio, consiste en un trabajo de tipo descriptivo con el que se espera identificar las condiciones históricas y actuales del fenómeno de la violencia que afectan a las mujeres y son visibles en los registros oficiales que suministra la administración y los demás organismos involucrados con el manejo de este tema; así como las estrategias, acciones y mecanismos implementados o desarrollados para atacarlas.

El estudio comprende un análisis sistemático de lo anterior que permita visibilizar los resultados obtenidos junto con las observaciones y sugerencias que resultan de la interpretación de la información disponible para este trabajo.

### **5.2 Hipótesis**

En el municipio de Villavicencio se ha implementado dentro del Plan de Desarrollo Unidos Podemos 2016 – 2019 el tema de la mujer logrando darle la importancia que precisa para su gobierno y para la comunidad, teniendo en cuenta la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta 2012 – 2023.

Por lo que se ha impulsado la lucha contra la violencia como los temas de empoderamiento de la mujer, se han incluido dentro del presupuesto municipal recursos con enfoque de género, se creó la Secretaría de la Mujer, logrando implementar medidas y acciones para garantizar los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido algún tipo de violencia. De igual manera se ha hecho un seguimiento a los principales indicadores que evidencian la aplicación del enfoque o perspectiva de género en el municipio.

Frente a la pregunta del problema ¿Cuál es la herramienta de sensibilización de la ruta de atención para mujeres víctimas de violencia en el municipio de Villavicencio?, la respuesta se brinda teniendo en cuenta la funcionalidad que el mecanismo implementado para atender a las

mujeres víctimas de violencia basada en género, en este caso consiste en la elaboración de un folleto que permita sensibilizar y dar a conocer la ruta de atención interinstitucional a la cual una mujer puede acceder en el instante en que ha sufrido algún tipo de violentada; tomando como referencia la información primaria y secundaria que arrojan las variables del trabajo.

### **5.3 Variables**

El número y ubicación de casos de cinco años atrás a la fecha, por edad, grupo poblacional, y condición social de mujer violentada en el Municipio de Villavicencio.

El tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) que afecta a las mujeres violentadas en el Municipio de Villavicencio.

El nivel de atención y las instituciones que prestan los servicios a las mujeres víctimas de violencia en el municipio de Villavicencio.

El nivel de efectividad y de satisfacción de las usuarias atendidas por casos de violencias basadas en género en el municipio de Villavicencio.

### **5.4 Diseño de la investigación**

La investigación se adelantará por dos estudiantes de la especialización en Gestión Pública de la UNAD como trabajo de grado teniendo en cuenta las siguientes actividades y el cronograma de trabajo planteado para consolidar los resultados.

Tabla 1 Cronograma de Actividades

*Cronograma de actividades propuestas para el desarrollo del trabajo*

<b>ÍTEM</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TIEMPO A DESARROLLAR</b>
1	Claudia Cardona	Realizar investigación sobre la base conceptual respecto al enfoque de género	Tres Días
2	Johana Muñoz	Conseguir la información histórica y actual secundaria relacionada con las variables	Ocho Días
3	Claudia Cardona	Indagar en las diferentes instituciones sobre la operación de la ruta de atención a las mujeres víctimas (reportes, informes, formatos, tablas, eso es información secundaria)	Una Semana
4	Claudia Cardona	Entrevistar algunos delegados de instituciones que integran la ruta de atención a mujeres, donde se elabore y diligencie la encuesta a desarrollar (información primaria)	Una Semana a
5	Johana Muñoz	Una vez recogida la información primaria y secundaria, se debe sistematizar todas las variables, en donde se construya el material de trabajo sobre el cual se va a trabajar, pueden ser tablas propias por tipo de variables.	Una Semana
6	Claudia Cardona Y Johana Muñoz	Se debe realizar un análisis preliminar que sustenta la hipótesis y de paso se identifiquen las observaciones,	Un Dia



---

		conclusiones, para determinar qué hace falta; proponiendo posibles soluciones	
7	Claudia Cardona Y Johana Muñoz	Aplicar normas apa al trabajo en el desarrollo del mismo	Un Dia
8	Tutora	Revisión preliminar del trabajo por la tutora de la universidad	Un Dia

---

Fuente: Elaboración propia

Se establece entonces que el diseño de la presente investigación es cuantitativa porque es una actividad descriptiva en donde se recolecta información secundaria que va a ser analizada en el desarrollo del trabajo, es cualitativa debido que se tiene en cuenta las diferentes entrevistas realizadas para la obtención de información primaria de las personas que representan las diferentes entidades que comprenden la ruta de atención integral a las sobrevivientes de violencia en el municipio de Villavicencio.

### **5.5 Delimitación conceptual de población, selección de la muestra, instrumento de medición, análisis de datos y reporte de resultados**

#### **Población.**

De acuerdo a Lerma (2009), define población como:

La población es el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o que corresponden a una misma definición y a cuyos elementos se le estudiarán sus características y relaciones. Es definida por el investigador y puede estar integrada por personas o por unidades diferentes a personas: viviendas, ventanas, tornillos, pacientes de pediatría, computadores, historias clínicas, entre otros.

Para seleccionar la población, se hace necesario de acuerdo a Lerma (2009) tener en cuenta los parámetros que son los valores de las variables de la población, como el promedio ( $\mu$ ) y la varianza ( $\sigma^2$ ), de igual manera se debe “decidir si en un estudio va a considerar la población o parte de ésta; en el segundo caso, selecciona una muestra para calcular estadísticos, e inferir a partir de éstos los datos (parámetros)”

De acuerdo a Lerma (2009), define muestra como:

Un subconjunto de la población. A partir de los datos de las variables obtenidos de ella (estadísticos), se calculan los valores estimados de esas mismas variables para la población. Se utiliza una muestra cuando por razones de gran tamaño, limitaciones técnicas o económicas, no es posible tomar mediciones a todos los elementos de la población. Son ejemplos de estadísticos el promedio ( $\bar{x}$ ) y la varianza ( $s^2$ ).

El proceso del muestreo tiene como objetivo seleccionar algunos elementos de la población para calcular los estadísticos; y a partir de éstos, estimar con cierta probabilidad los datos poblacionales. Por tal razón, la muestra debe cumplir los siguientes requisitos: ser representativa de la población, los elementos ser seleccionados aleatoriamente, es decir, al azar.

### **Muestra.**

Teniendo en cuenta a Lerma (2009), describe varios tipos de muestra como:

- Muestra representativa.

De una población de tamaño  $N$ , pueden seleccionarse muchas muestras de tamaño  $n$ , pero sólo serán representativas de la población aquellas que puedan identificarse como miniuniversos.

Una muestra es un miniuniverso, cuando contiene elementos con las características relevantes de la población y en la misma proporción, es decir, si el universo está compuesto por 70% hombres y el 30% de mujeres, la muestra debe

estar conformada con el 70% de hombres y el 30% de mujeres. Otra característica que debe cumplir es que todos los elementos pertenezcan a la población.

- Selección aleatoria.

Es el mecanismo por el cual cada elemento perteneciente a un listado de elementos de la población, es seleccionado para la muestra, interviniendo solamente el azar. Para ello existen mecanismos como la tabla de números aleatorios, las fichas del mismo tamaño y la generación de números aleatorios por computadora.

- Muestra probabilística.

Una muestra es probabilística cuando cada elemento de la población, tiene una probabilidad conocida de estar incluido en la muestra.

### **Instrumento De Medición.**

La medición de acuerdo a Joel Mendoza (citado en Abrahamson, 1983 y DeVellis, 1991) define como “la asignación de números a objetos o eventos, es decir, a las unidades de análisis, de acuerdo a ciertas reglas”, por lo que esta medición debe tener dos propiedades como la confiabilidad y la validez. La confiabilidad busca es que sea cual sea el método utilizado para hacer la medición su resultado sea el mismo en eventos repetidos, se enfoca a propiedades particulares de los indicadores específicos. La validez, se enfoca a la importante relación, entre el indicador y el constructo.

Mendoza (2009) establece que todos los procedimientos de medición presentan un tipo de error y éste puede ser aleatorio o no aleatorio. El error aleatorio consiste en todos los factores que por casualidad afectan la medición de cualquier fenómeno, y está relacionado con el grado de confiabilidad del instrumento utilizado. El error no aleatorio, presenta un efecto de sesgo en los instrumentos de medición, y está relacionado con la validez.

## **Análisis De Datos.**

Según Tukey (1961) definió el análisis de datos es un proceso que consiste en inspeccionar y transformar datos con el objetivo de resaltar información útil, lo que sugiere conclusiones, el análisis de datos tiene múltiples facetas y enfoque que abarcan diversas técnicas en una variedad de nombres, en diferentes negocios, la ciencia; los datos se coleccionan y la analiza para preguntar cuestiones, probar conjeturas o probar la invalidez de teorías.

Al realizar una exploración o una encuesta los investigadores deben pasar por diferentes etapas dentro de la misma, una vez que la persona culmine la etapa de recolección y procesamiento de datos, da comienzo a la etapa más fundamental de todo trabajo investigativo: el análisis de datos, este puede ser cualitativo o cuantitativo.

El análisis de datos cualitativos se define como el procedimiento a través del cual, se estructura y se maneja la información recibida por los investigadores, para fijar vínculos, traducir, extraer significados y conclusiones.

Es importante resaltar que, dentro del análisis de datos cualitativos, el investigador puede llegar a enfrentar ciertas dificultades al momento de desarrollarlo, algunas de ellas son: la naturaleza polisémica de los datos recabados, debido a los complejos significados que pueden hallarse en un video o grabación de audio, es necesario que el investigador esté muy bien preparado en cuanto al tema o punto que desea extraer de la realidad analizada.

Otra dificultad sería la magnitud de los datos recogidos, es decir, la abundancia de información tanto textual como visual y de audio. Debido a esta dificultad es que el investigador se apoya en los softwares informáticos, herramienta de gran utilidad para la sistematización y control de la metodología de análisis.

Por su parte, los datos cuantitativos se analizan en función de números y variables que puedan medirse, con la finalidad de poder establecer estadísticas. Este tipo de análisis es capaz de mostrar conclusiones mucho más precisas, es por esto, que es el método más utilizado en el campo de las ciencias exactas y naturales.

## **6. Reporte de Resultados**

### **6.1.1 Tipos de Violencia que Sufre la Mujer en Villavicencio y sus Detonantes**

#### **Violencia Económica:**

Son acciones u omisiones orientadas al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica política, que se puede presentar en las relaciones de pareja, la familia, en las laborales o en las económicas ejemplo “No me deja trabajar, pero tampoco me daba nada” testimonio de una mujer víctima.

#### **Violencia Física**

Es una acción u omisión orientada a causar un daño o sufrimiento físico, riesgo o disminución de la integridad corporal. Este tipo de violencia no necesariamente implica que deben existir señales físicas, lesiones o secuelas en el cuerpo de las mujeres.

Encontramos que el detonante más fuerte es el exceso de alcohol y estar drogados.

#### **Violencia Psicológica**

Es una acción u omisión orientada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación o aislamiento que implique un perjuicio en la salud psicológica y/o desarrollo personal ejemplo “sentía tanto miedo que temía que amaneciera” testimonio de una mujer víctima.

Encontramos que un detonante muy fuerte es la dependencia emocional y la baja autoestima de la mujer

### **6.1.2 Ruta de Atención que se Presta a la Mujer Víctima de la Violencia en Villavicencio**

De acuerdo al desarrollo investigativo es posible decir lo siguientes:

En caso que la mujer presente la necesidad de ser atendida se debe hacer la articulación de la ruta la cual consiste en acudir a las diferentes entidades dependiendo el caso que se presente.

Cuando se remiten directamente a la Fiscalía queda interpuesta la demanda en contra del agresor.

Cuando se remiten en este caso a la secretaria de la mujer del municipio de Villavicencio, se activa la atención de acuerdo a la agresión, cuando es física se le presta la ayuda y se remite a la URI y si es necesario se le presta ayuda en las entidades como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, comisaria de familia, Caivas etc.

Cuando es psicológica se remite DE INMEDIATO al bienestar familiar o en su defecto con los profesionales en esta rama con que cuenta la secretaria de la mujer.

También se les presta asesoría jurídica y se buscan los mecanismos para que las mujeres reciban respuestas prontas y favorables cuando estas han denunciado a sus agresores y la Fiscalía no les responde.

Existe el plan MADRINA el cual consiste en tener las mujeres que están en peligro de muerte; es decir amenazadas por sus parejas las cuales se llevan a hogares de paso donde se les presta ayuda económica y psicología con sus hijos.

De acuerdo a las violencias que han sido tipificadas con anterioridad, las instituciones del municipio de Villavicencio han determinado mediante la ruta de atención integral a las mujeres víctima de violencia, qué tipo de protocolo en la atención deben recibir; por lo que dichas entidades tales como las Comisarias de Familia, entidades de salud: SIVIGILA, DUPLA de Género, Policía Nacional, Medicina legal y Fiscalía, cuentan con datos actualizados los cuales deben ser reportados a nivel nacional. Teniendo entonces que, para medir la atención que se presta a la mujer víctima de violencia es necesario tener en cuenta cuántos casos se atendieron y qué entidades intervinieron al prestar un servicio a estas mujeres violentadas.

Se hace entonces importante informar que la ruta de atención se activa en el momento en que se presta la atención a una mujer que ha sido violentada y la manera de lograr medir esta atención es conociendo cómo se atiende cada caso de violencia, a cuáles entidades se debe dirigir de acuerdo al tipo de violencia presentada.

De acuerdo a lo anterior, el esquema del instrumento en el cual se va a analizar la información que se recepcione va a ser mediante tablas de análisis.

*Tabla 2 Reporte Casos y Atención de Violencia Contra la Mujer*

<b>Descripción de la Información</b>		<b>Número de Casos Año 2016</b>	<b>Número de Casos Año 2017</b>	<b>Número de Casos Año 2018</b>	<b>Total en los Tres Años</b>
<b>Tipo de Violencia</b>	Violencia física				
	Violencia psicológica				
	Violencia sexual				
	Violencia económica				
	Violencia patrimonial				
<b>Subtotal</b>					
<b>Originador</b>	Hombre				
	Mujer				
<b>Subtotal</b>					
<b>Persona Atendida</b>	Mujer				
	Hombre				
<b>Subtotal</b>					
<b>Edad</b>	Infante				
	Niñez				
	Adolescencia				
	Joven				
	Adulto				

---

	Adulto Mayor
<b>Subtotal</b>	
<b>Ubicación</b>	Barrio
	Vereda
<b>Subtotal</b>	
<b>Estrato</b>	1
	2
	3
	4
	5
	6
	Sin Estrato
<b>Subtotal</b>	
<b>Grupo Poblacional</b>	Afrocolombiano
	Indígena
	Mestizo
	Rom
<b>Subtotal</b>	
<b>Condición de Vulnerabilidad</b>	Víctima
	desplazado
	Discapacitado
	Reincorporado
	Reintegrado
<b>Subtotal</b>	
<b>Diversidad Sexual</b>	Heterosexual
	Lesbiana
	Gay
	Bisexuales
	Transexuales

---



---

	Intersexuales
<b>Subtotal</b>	
<b>Nivel Educativo</b>	Primaria
	Secundaria
	Técnico
	Tecnológico
	Profesional
	Posgrado
	Ninguna
<b>Subtotal de Casos</b>	
<b>Atención a la Mujer Víctima de Violencia</b>	
<b>Entidad que Atiende el caso</b>	Policía
	Metropolitana de
	V/Vicencio
	(Cuadrantes)
	Medicina Legal
	Secretaría de la
	Mujer
<b>Tipo de Atención</b>	Recepción de
	Denuncia
	Servicios de salud
	Servicio de
	Medicina Legal
	Psicológica
<b>Sub Total de Casos</b>	
<b>Atendidos</b>	
<b>Total de Eventos al Año</b>	

---

Fuente: Elaboración propia

## 7. Análisis de Resultados

De acuerdo al instrumento de medición que se planteó en la tabla 2, la información fue extraída principalmente de la entrevista realizada a la Doctora Leyla Rosa Peña Cadena, secretaria de la Secretaría de la Mujer, por otro lado, de las páginas web que reportan información de carácter público respecto a la violencia basada en género que afecta a la mujer en el municipio de Villavicencio; importante manifestar que la obtención de información más detallada fue difícil por cuanto, las entidades que brindan atención a estas mujeres, manifestaron que es información con reserva de confidencialidad.

Como se evidencia en las siguientes tablas de información del año 2018 como referencia, la mujer en Villavicencio representa el 51% de la población total y se concentra en los estratos 1, 2 y 3.

*Tabla 3 Distribución poblacional de Villavicencio*

<b>POBLACIÓN 2018</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA-RURAL</b>	<b>DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO</b>	
URBANA	95	490.989	236.657	254.332
RURAL	5	25.842	12.456	13.386
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>516.831</b>	<b>253.247</b>	<b>263.584</b>
<b>MUNICIPAL</b>				

Fuente: Cálculos y proyección DPS/SPM-Equipo PDM 2016-2019, conforme a la proyección de población con base en el Censo DANE 2005.

*Tabla 4 Proyección de la población de Villavicencio*

<b>POBLACION 2018</b>	<b>PORCENTAJE DEL TOTAL (%)</b>	<b>DESAGREGADA (No.)</b>	<b>HOMBRES (No.)</b>	<b>MUJERES (No.)</b>
ESTRATO 1	22,40	115.770	56.727	59.043
ESTRATO 2	28,10	145.230	71.162	74.067
ESTRATO 3	38,90	201.047	98.513	102.534
ESTRATO 4	7,20	37.212	18.234	18.978
ESTRATO 5	2,60	13.438	6.584	6.853
ESTRATO 6	0,80	4.135	2.026	2.109
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>516.831</b>	<b>253.247</b>	<b>263.584</b>

Fuente: Cálculos y proyección DPS/SPM-Equipo PDM 2016-2019, conforme la proyección de población con base en el Censo DANE 2005.

Una vez abarcado el tema de población del Municipio de Villavicencio y de acuerdo a la información previamente recopilada, se puede analizar de lo observado en la siguiente tabla que:

- En los casos reportados se ve que prevalece la violencia física y psicológica originada principalmente por el hombre y dirigida a las mujeres en especial adultas con rango de edad entre los 19 a 50 años que viven en la zona urbana y más concentrados en estratos 1 y 2 que presentan una condición de vulnerabilidad por ser víctimas o desplazados y prevalecen las personas que presentan un grado de escolaridad de básico primaria, donde su diversidad sexual esta entre heterosexuales y algunos pocos en bisexuales.
- La intervención que ha realizado La Alcaldía de Villavicencio a través de la Secretaría de la Mujer dentro de la ruta de atención integral a la mujer víctima de violencia se hizo visible a partir del 2017 y 2018 mediante las casas de acogida, por cuanto las mismas no existían en el año 2016. Se evidencia en los años 2017 al 2018 incremento en un 505.8%.

- Las cifras de la Policía Nacional son el reflejo de las llamas atendidas en el numeral 123 lo que significa que, a partir del año 2016, se ha dado una mayor cultura en el uso de la denuncia a partir de por lo menos realizar la llamada a esta entidad. Esto evidencia que la mujer cada año va pidiendo más ayuda porque hace más evidente los casos, esto genera que la denuncia sea más efectiva. En la vigencia 2016 atendió 485 casos y éstos frente a la vigencia 2017 que sumaron 1.684 incremento en un 347.2% y para la vigencia 2018 el número de casos atendidos fue de 2.687 que, a comparación del año anterior, incremento en un 159.6%.
- Cuando una persona es atendida por Medicina Legal es porque previamente ha instaurado una denuncia y se ha visto que a través de esta entidad se ve el incremento gradual año a año de las denuncias ante el sistema judicial. En la vigencia 2016 atendió 889 casos y éstos frente a la vigencia 2017 que sumaron 1.432 incremento en un 161% y para la vigencia 2018 el número de casos atendidos fue de 3.617 que, a comparación del año anterior, incremento en un 252.6%.
- Que Medicina Legal atendió más casos de mujeres violentadas que la Policía Nacional en el año 2016, sin embargo, lo reportado en la atención para el año 2017 evidencia que hubo más reportes de la Policía Nacional que Medicina Legal.

*Tabla 5 Reporte Casos y Atención de Violencia Contra la Mujer*

<i>Descripción de la Información</i>		<i>Número de Casos Año 2016</i>	<i>Número de Casos Año 2017</i>	<i>Número de Casos Año 2018</i>	<i>Total en los Tres Años</i>
<b>Tipo de Violencia</b>	Violencia física	178	148	193	519
	Violencia psicológica	89	74	81	244
	Violencia sexual	28	26	44	98

		Violencia económica	3	0	3	6
		Violencia patrimonial	0	0	2	2
<b>Subtotal</b>			<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Originador</b>		Hombre	298	248	323	869
		Mujer	0	0	0	0
		Otro	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>			<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Persona Atendida</b>		Mujer	298	248	323	869
		Hombre	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>			<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Edad</b>		Infante	0	0	0	0
		Niñez	0	0	0	0
		Adolescencia	3	0	0	3
		Joven 15-18	11	0	0	11
		Adulto 19-50	281	248	323	852
		Adulto Mayor	3	0	0	3
<b>Subtotal</b>			<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Ubicación</b>	<b>Comuna</b>	Barrio	290	248	323	861
	<b>Corregimiento</b>	Vereda	8	0	0	8
<b>Subtotal</b>			<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Estrato</b>		1	218	175	226	619
		2	32	52	43	127
		3	36	12	37	85
		4	0	6	2	8

	5	0	2	5	7
	6	12	1	10	23
	Sin Estrato	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>		<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Grupo Poblacional</b>	Afrocolombiano	0	0	0	0
	Indígena	0	0	15	15
	Meztizo	298	248	308	854
	Rom	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>		<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Condición de Vulnerabilidad</b>	Víctima desplazado	298	248	302	848
	Discapacitado	0	0	2	2
	Reincorporado	0	0	1	1
	Reintegrado	0	0	3	3
<b>Subtotal</b>		<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Diversidad Sexual</b>	Heterosexual	298	248	285	831
	Lesbiana	0	0	0	0
	Gay	0	0	0	0
	Bisexuales	0	0	38	38
	Transexuales	0	0	0	0
	Intersexuales	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>		<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Nivel Educativo</b>	Primaria	128	68	112	308
	Secundaria	36	33	28	97
	Técnico	0	12	2	14

	Tecnológico	1	22	3	26
	Profesional	15	18	7	40
	Posgrado	9	2	13	24
	Ninguna	109	93	158	360
<b>Subtotal de Casos</b>		<b>298</b>	<b>248</b>	<b>323</b>	<b>869</b>
<b>Atención a la Mujer Víctima de Violencia</b>					
<b>Entidad que Atiende el caso</b>	Policía Metropolitana de V/Vicencio (Cuadrantes)	485	1684	2687	4856
	Medicina Legal	889	1432	3617	5983
	Secretaría de la Mujer	0	17	86	103
<b>Tipo de Atención</b>	Recepción de Denuncia				
	Servicios de salud				
	Servicio de Medicina Legal				
	Psicológica				
<b>Subtotal de Casos</b>					
<b>Atendidos</b>		<b>1,374</b>	<b>3,133</b>	<b>6,390</b>	<b>10,942</b>
<b>Total de Eventos Atendidos</b>		<b>1.672</b>	<b>3.381</b>	<b>6.713</b>	<b>11.766</b>

---

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior se evidencia que hoy por hoy hay una mayor sensibilidad en la mujer por dar a conocer o hacer visible el maltrato, lo cual anteriormente no se daba, esto conlleva a que la sensibilización frente al tema de violencia sea mucho más elevada por parte de la mujer frente al tema de la violencia basada en género, pero indiscutiblemente se da en condiciones de vulnerabilidad muy alta con víctimas, personas de estratos bajos, y personas que no tienen educación.

### **7.1 Propuesta De Herramienta Que Permite Dar A Conocer La Ruta De Atención En El Municipio De Villavicencio.**

La herramienta se encuentra en el anexo 1.

Se mencionarán unas propuestas que pueden ser útiles para el uso de esta herramienta:

1. Campañas de sensibilización
2. Divulgación y promoción a través de las redes sociales
3. Sensibilización de la ruta a través de campañas a la población vulnerable
4. Campañas radiales
5. Prevención y control en los establecimientos de comercio
6. Divulgación en las instituciones educativas
7. Publicar en los periódicos regionales.

<https://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2016/06/Ley-1257-de-2008-sobre-no-violencias-contra-las-mujeres-Herramientas-para-su-aplicaci%C3%B3n-e-implementaci%C3%B3n.pdf>

página web.secretariadelamujervillavicencio.gov.co

paginas referenciadas: ONU MUJERES, USAID, ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD



## 8. Conclusiones y recomendaciones

Las leyes son un conjunto de normas que se requieren al interior de una comunidad para asegurar a través de su cumplimiento un orden en la sana convivencia; por lo que a nivel internacional, nacional, departamental y municipal dichas leyes se plantean para que sean cumplidas según corresponda.

A nivel internacional, existen organizaciones que hacen cumplir las leyes y para el trabajo que se desarrolló se destaca que CEDAW y las naciones unidas han procurado que exista igualdad entre hombres y mujeres, han tratado de eliminar todas las formas de discriminación con que se puede afectar o vulnerar a la mujer y han gestionado que los derechos de la mujer se consideren inalienables, integrantes e indivisibles de los derechos humanos.

Entre tanto, la Convención de Belem do Para del año 1994 estableció cómo la violencia contra la mujer se ha marcado dentro del entorno público y privado, afectando a dicho género en su aspecto psicológico, social, político, económico y hasta sexual.

En consecuencia, de lo anterior, Colombia por ser un Estado social de derecho ha realizado una adopción y adaptación de las leyes internacionales al ámbito nacional con la finalidad de dar cumplimiento a todo lo que regula la violencia contra la mujer desde su gestación, niñez, adolescencia, adultez, vejez y el entorno en que ella se desarrolla; pues este país ha promovido varias leyes para incluir y salvaguardar los derechos que tiene la mujer en la sociedad.

Un ejemplo claro de la ley nacional de que se habló en el presente documento fue la 1257 de 2008 pues con ella se dio inicio a la sensibilización, prevención y sanción de cualquier tipo de violencia o discriminación hacia la mujer; de igual manera se realizaron reformas a la justicia para garantizar su cumplimiento.

Es por ello que el departamento del Meta quiso hacer parte a la mujer y promovió una política pública de equidad de género con la finalidad de brindar a la mujer un equilibrio al interior de la sociedad en la que se desenvuelve; no obstante, el municipio de Villavicencio, ha aplicado esto y

ha incluido dentro de su presupuesto recursos destinados exclusivamente para atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

En el presente trabajo se determinó que, en Villavicencio la mujer puede sufrir hasta cinco tipos de maltrato, donde prima la violencia física y psicológica con menos denuncias, la violencia sexual, económica y patrimonial y que el accionante generador de dicha violencia en su gran mayoría es el hombre y cuando dicha agresión se da, se activa una ruta de atención específica para cada caso, donde existen diferentes entidades a las que se pueden acercarse.

Por ejemplo, en casos particulares donde la violencia es física o sexual, la víctima se debe acercar a la fiscalía en donde se le recepcionará la denuncia. Cuando la violencia es psicológica, económica y patrimonial, se pudo concluir que se genera un impacto negativo en la persona como tal, logrando desestabilizarla por lo cual, dicha mujer puede ser atendida en entidades como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; otra opción que ha brindado el municipio de Villavicencio ha sido la Secretaría de la Mujer pues cuenta con personal idóneo, (en este caso psicólogos) para atender de manera inmediata dicha problemática.

Es por ello que a través del folleto que es el producto final del presente trabajo de grado, se quiso brindar un mayor conocimiento y ejercicio de sus derechos por medio de la sensibilización sobre el tema y comprensión de la red de respuesta a la violencia por parte de los organismos responsables, salud pública, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, rama judicial, y redes de apoyo social, evitando la revictimización y brindando apoyo a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia en el municipio de Villavicencio (Meta).

Por lo que es importante reconocer las debilidades que tiene el Gobierno frente a este tema de la violencia en contra de la mujer, cambiar la mirada machista de los servicios que se prestan a las villavicencenses, despertar de las ataduras de la formación masculina, superar la división sexual del trabajo, el patriarcado de la vida cotidiana y empezar a estructurar servicios que soporten las necesidades de estas mujeres; lo cual se ha vuelto de vital importancia en el municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta y a nivel Nacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asociación Probienestar de la Familia Colombiana Profamilia. (2011) Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010. Recuperado de:  
<https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-2010.pdf>
2. Cálculos y proyección DPS/SPM-Equipo PDM 2016-2019, conforme la proyección de población con base en el Censo DANE 2005.
3. Centro de Mando y Control. Alta consejería para la seguridad y Convivencia de Villavicencio. Marzo de 2019.
4. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención de Belem do para" recuperado de  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
5. Definición de violencia contra la mujer, organización mundial del saludo recuperado de:  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
6. Definición perspectiva de género recuperado de  
<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=ALL&sortkey=&sortorder=asc&fullsearch=0&page=-1>
7. Departamento Nacional de Estadística. (2005). Censo nacional. Recuperado de:  
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>
8. Gobernación del Meta. (2012). Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012 - 2023. Villavicencio. Recuperado de:  
<https://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/POLITICA%20PUBLICA%20GENERO%20Y%20EQUIDAD.pdf>
9. Gobernación del Meta, (2012), recuperado de  
<http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/POLITICA%20PUBLICA%20GENERO%20Y%20EQUIDAD.pdf>
10. Hernández Cardozo, H. (2014). Comportamiento de la violencia intrafamiliar, Colombia 2013. Forensis. Datos para la vida 15 (1), 333- 420.
11. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2014). Forensis Datos para la vida. Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
12. Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, Diario Oficial No. 47.193 Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2008 recuperado de  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html)
13. lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres recuperado de  
<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
14. LUDENA, L. H. (2013). EL ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMICA DEL SIGLO XXI. 100-115. Ministerio de Justicia. (2018). Cartilla Género. Bogotá:  
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Conexi%F3nJusticia/Publicaciones/Cartilla%20Genero%20final.pdf>.

15. Mendoza, L. (18 de Mayo 2013) violencia intrafamiliar. *El Herald*o. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/noticias/salud/violencia-intrafamiliar-110842>
16. Modelo de atención a las violencias basadas en género para clínica forense en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40686/Modelo+de+Atención+a+l+as+Violencias+Basadas+en+el+Género+para+Cl%C3%ADnica+Forense.pdf/b09c98c8-0fae-bfb7-8d05-7e2de4813ab7>
17. Organizaciones de Naciones Unidas. (1981) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de:  
[https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf)
18. Plan de Desarrollo Unidos Podemos 2016-2019 recuperado de:  
<http://www.villavicencio.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/Plan%20de%20Desarrollo%202016%20-%202019.pdf>
19. Política pública de equidad de género para las mujeres del Meta 2012 – 2023 Recuperado de:  
<http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/POLITICA%20PUBLICA%20GENERO%20Y%20EQUIDAD.pdf>
20. Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2011) informe municipal de víctimas Villavicencio. Recuperado de:  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-interinstitucional/sistema-nacional-de-atencion-y-reparacion-integral-las-victimas/77>

## ANEXO 1

## FOLLETO

### Ruta de Atención que se presta a la Mujer Víctima de la Violencia

En caso que la mujer presente la necesidad de ser atendida se debe hacer la articulación de la ruta la cual consiste en acudir a las diferentes entidades dependiendo el caso que se presente.

Cuando se remiten directamente a la Fiscalía queda interpuesta la demanda en contra del agresor.

Cuando se remiten en este caso a la secretaria de la mujer del municipio de Villavicencio, se activa la atención de acuerdo a la agresión, cuando es física se le presta la ayuda y se remite a la URI y si es necesario se le presta ayuda en las entidades como Bienestar familiar, comisaría de familia, Caivas etc.


Cuando es psicológica se remite DE INMEDIATO al bienestar familiar o en su defecto con los profesionales en esta rama con que cuenta la secretaria de la mujer. También se les presta asesoría jurídica y se buscan los mecanismos para que las mujeres reciban respuestas prontas y favorables cuando estas han denunciado a sus agresores y la Fiscalía no les responde.

Existe el plan MADRINA el cual consiste en tener las mujeres que están en peligro de muerte; es decir amenazadas por sus parejas las cuales se llevan a hogares de paso donde se les presta ayuda económica y psicología con sus hijos




**¿Cómo dar a conocer la ruta de atención?**



- Divulgación y promoción a través de las redes sociales
- Campañas radiales
- Prevención y control en los establecimientos de comercio
- Divulgación en las instituciones educativas

### Tipos de Violencia que Sufre la Mujer en Villavicencio y sus Detonantes




La población total de las mujeres en Villavicencio representa el 51% de la población total y se concentra en los estratos 1, 2 y 3, en donde se encontraron las siguientes conclusiones:

-  Prevalece la violencia física y psicológica generada mayormente por el hombre y dirigida a las mujeres adultas entre los 19 a 50 años, de la zona urbana en estratos 1 y 2 con condición de desplazamiento con grado de escolaridad de básica primaria.
-  La Secretaría de la Mujer interviene a partir del 2017 y 2018 mediante las casas de acogida que, de un año a otro, han incrementado en un 505.8%
-  Las cifras de la Policía Nacional reflejan llamadas atendidas en el numeral 123 donde en el año 2016 se denunciaron 485 casos, para el año 2017 fueron 1.684, incrementando en un 347.2% y para la vigencia 2018 el número de casos atendidos fue de 2.687 que, a comparación del año anterior, incremento en un 159.6%.

-  Los reportes que brinda Medicina Legal evidencian un incremento gradual año a año de las denuncias ante el sistema judicial pues en el año 2016 atendieron 889, en 2017 fueron 1.432 lo cual genera un incremento del 161% y en 2018 atendieron 3.617 que, a comparación del año anterior, incremento en un 252.6%.
-  Por lo anterior se evidencia que hoy por hoy hay una mayor sensibilidad en la mujer por dar a conocer o hacer visible el maltrato, lo cual anteriormente no sucedía y es por esta razón que por medio del folleto se pretende sensibilizar a muchas más mujeres que desafortunadamente y pesar de estar en el siglo XX desconocen que pueden ser víctimas de violencia de género y que existen entidades que prestan el servicio de atención a dicha situación.

### Existen principalmente 3 tipos de Violencia que Sufre la Mujer en Villavicencio.

#### Violencia Económica

Son acciones u omisiones orientadas al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica política, que se puede presentar en las relaciones de pareja, la familia, en las laborales o en las económicas ejemplo "No me deja trabajar pero tampoco me daba nada" testimonio de una mujer víctima.

#### Violencia Psicológica

Es una acción u omisión orientada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación o aislamiento que implique un perjuicio en la salud psicológica y/o desarrollo personal ejemplo "sentía tanto miedo que temía que amaneciera" testimonio de una mujer víctima.

#### Violencia Física

Es una acción u omisión orientada a causar un daño o sufrimiento físico, riesgo o disminución de la integridad corporal. Este tipo de violencia no necesariamente implica que deben existir señales físicas, lesiones o secuelas en el cuerpo de las mujeres.  
Encontramos que el detonante más fuerte es el exceso de alcohol y estar drogadas.

**APÉNDICE: ENTREVISTA PRACTICADA A LA DRA. LEYLA ROSA PEÑA  
CADENA, SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER**

1. ¿Existe una ruta interinstitucional en el municipio de Villavicencio para la atención de mujeres víctimas de violencia?

Si existe, buscando brindar una adecuada atención que inicia desde los funcionarios de la administración Municipal y de las entidades pertenecientes a la ruta integral de atención, la secretaria de la Mujer desarrolló jornadas de formación y sensibilización de servidores públicos en temáticas de prevención de violencia de género fortaleciendo los conocimientos sobre la normatividad y evitando con ello la re victimización de aquellas personas que acuden en busca de atención

2. ¿Cómo y cuándo se creó esta ruta de atención?

Desde el inicio del año 2016 en plan de desarrollo de unidos podemos se estableció una de las metas específicas con el tema de establecer la ruta, se hizo todo el proceso y finalizado el año 2016 se estableció la ruta interinstitucional.

3. ¿Cuál es el objetivo de ruta de atención?

Articular toda la institucionalidad para la atención de mujeres víctima de violencia.

4. ¿Cómo se activa la ruta de atención?

La activa los mueres víctima de violencia cuando interpone la denuncia

5. ¿Cómo accede a esta ruta de atención una mujer que ha sido violentada?

La mujer accede cuando busca orientación para prevención de violencia y en el momento que ella denuncia se inicia el proceso.

Durante la vigencia articulamos y realizamos el respectivo seguimiento de las acciones desarrolladas por las entidades del estado que conforman la ruta integral de atención a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género proceso en el cual se atendieron 323 mujeres, las cuales fueron orientadas y direccionadas por competencia a las entidades por medio de las cuales se ha podido restituir sus derechos y los de sus hijos a través de instituciones tales como: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Secretaria Municipal de Salud, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Sector Salud, IPS – EPS, Comisarías de Familia, Caivas, ICBF.

En este mismo sentido, la Policía Nacional en articulación con la Secretaría de la Mujer estableció el Plan Madrina para mujeres víctimas de violencia, estrategia en la que se brinda protección a las mujeres a través de la uniformadas de la institución quienes hacen el seguimiento a cada uno de los casos sumado a la asesoría y seguimiento psicológico y jurídico aportado por el Gobierno Municipal Unidos Podemos.

6. ¿Cómo se evidencia y dónde se registra la atención que se brinda a la mujer víctima de violencia?

Se evidencia en el maltrato de la mujer después del análisis psicológico, y si existe un procedimiento de mesa y calidad interna donde queda plasmada todas las pruebas para seguir el proceso y los registros de acuerdo al caso que se lleve dentro los parámetros establecidos por esta secretaria.

7. ¿Qué tipo de violencia se presenta con más frecuencia en las mujeres víctimas de estos hechos en el Municipio de Villavicencio? (Física, psicológica, sexual, económica y patrimonial)

Todos los tipos de violencia se presentan en casos de mujeres, pero la más frecuente es la psicológica, lo que en muchos casos no se sabía que este tipo de violencia es la más frecuente y



la secretaria de la mujer cuenta con un grupo de excelentes trabajadores sociales que brindan atención a las mujeres de orientación.

8. ¿Qué servicio y/o tipo de atención presta su institución a una mujer que ha sido víctima de violencia?

Cuando es víctima se articula y se le da la orientación, para seguir en el proceso y según el evento se le da se les presta el servicio de hogares de acogida, ellos son una estrategia de protección de contra las mujeres víctima de violencia es decir una medida para la mujeres que se encuentran el riesgo de perder la vida y que está establecido en el art 1257/2008, estos hogares son anónimos y se les brindan a las mujeres 6 semanas atendiendo sus hijos y los servicios que prestan son de alimentación, vivienda, orientación jurídica y psicología y se les brindan ingresos para salir de estas crisis en que se encuentran, estos dineros los otorga el municipio, se cuenta con 5 hogares en el sector rural y una en el sector urbano.

Debe haber pasado por todo el proceso de la ruta haber denunciado, evaluado y pasar todo el proceso, Si se da por fiscalía el juez determina eta orden de y da la medida de protección o si lo hacen por las comisarias.

Durante la vigencia articulamos y realizamos el respectivo seguimiento de las acciones desarrolladas por las entidades del estado que conforman la ruta integral de atención a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género proceso en el cual se atendieron 323 mujeres, cuales fueron orientadas y direccionadas por competencia a las entidades por medio de las cuales se ha podido restituir sus derechos y los de sus hijos a través de instituciones tales como: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Secretaria Municipal de Salud, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Sector Salud, IPS – EPS, Comisarías de Familia, Caivas, ICBF.

En este mismo sentido, la Policía Nacional en articulación con la Secretaría de la Mujer estableció el Plan Madrina para mujeres víctimas de violencia, estrategia en la que se brinda protección a las mujeres a través de la uniformadas de la institución quienes hacen el

seguimiento a cada uno de los casos sumado a la asesoría y seguimiento psicológico y jurídico aportado por el Gobierno

9. ¿Puede suministrar información detallada respecto a número de casos por edad, grupo poblacional, y condición social de mujer violentada en el Municipio de Villavicencio a partir del año 2015 a la fecha?

Se brindaría a nivel general la información, pero no detallada puesto que esta información tiene reserva de confidencialidad.

10. ¿Puede establecer el nivel de efectividad y de satisfacción de las usuarias atendidas por casos de violencias basadas en género en el municipio de Villavicencio?

Se hacen evaluaciones de todas y cada una de ellas, la secretaria de la mujer tiene un historial de todos los casos que se han presentado; el ultimo 2018 se presentaron 85 casos de mujeres violentadas y atendidas en nuestros hogares de paso, en estos meses del año 2019 hay 9 mujeres en protección por parte de la secretaria de la mujer; referente al esposo de cada una de las victimas si aceptan se estos señores se les da orientación psicológica.